

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIODICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL ESTADO SOBERANO DE CUNDENAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes - ARETINO.

Se publican los miércoles. Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 24 números vale un peso.

Bogotá, martes 15 de abril de 1878.

Ajencia central en la Direccion de Instruccion pública del Estado. Se reciben suscripciones por las Comisiones de vijilancia de los distritos.

PERMANENTE.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Número 940—Direccion de Instruccion pública del Estado—Bogotá, abril 5 de 1878.

Señor Director de la Escuela Normal de Instructores.
Señor Directora de la Escuela Normal de niñas.

La Direccion de Instruccion pública da una importancia cardinal a la buena presencia o actitud del maestro (o maestra) al modo como dicta sus lecciones orales. Un instructor auténtico, que se conduce en la clase con garbo i que se explica con fuego i energía, puede estar seguro de mantener a sus alumnos en constante excitacion i siempre atentos. Un maestro enojado i frío produce, por el contrario, somnolencia en la clase i sus discípulos lo escuchan con hastío. Es, por tanto, conveniente que ustedes manifiesten a los alumnos i alumnas maestras que la Direccion de Instruccion pública al expedirles sus diplomas de profesores de pedagogía tendrá en cuenta preferentemente, para calificar sus aptitudes, la manera como ellos dirijan las clases i expliquen sus lecciones.
Soy de usted mui atento servidor,
DÁMASO ZAPATA.

en su sesion del 9 del corriente mes, que no podrian disfrutar de aneldo los Visitadores e Inspectores departamentales durante el tiempo que permanecieran en esta capital estudiando i practicando los métodos de enseñanza que se dan en las Escuelas Normales, en cumplimiento de lo prevenido en el inciso 13; artículo 4.º i artículo 8.º del Reglamento sobre la materia, de 30 de enero último, inserto en el número 61 de EL MAESTRO DE ESCUELA.
Soy de usted mui atento servidor,
DÁMASO ZAPATA.

CENSO de las niñas menores de trece años.

En esta semana se han recibido en la Direccion de Instruccion pública los siguientes censos:

13. El del distrito de La Vega, formado por los señores Benito Ullón, Alcalde; Patrocinio Díaz, Director de la escuela; M. Fonnegra i Francisco A. Ramirez, miembros de la Comision de vijilancia. La Vega tiene 3,070 habitantes, i el censo ha dado 250 niñas, 17 menos de la décima parte de la poblacion. Parece que el registro está deficiente.

14. El del distrito de Nilo, formado por los señores Manuel García, Alcalde; Nepomuceno García, Director de la escuela; Daniel Junguito, Plácido Bonilla i Mariano Rodríguez, miembros de la Comision de vijilancia. Nilo tiene 2,155 habitantes, i el censo ha dado 190 niñas, 5 menos de la undécima parte de la poblacion. Este censo tambien está deficiente.

15. El del distrito de Bosa, formado por los señores Lorenzo M. Rojas, Director de la escuela; doctor Pedro J. Ferró, Francisco de P. Barragan, Juan Sanjurjo A. i Nicolas Borda, miembros de la Comision de vijilancia. Bosa tiene 1,396 habitantes, i el censo ha dado 240 niñas, 8 mas de la sexta parte de la poblacion. El censo está bien formado i contiene todos los datos necesarios. El Alcalde del distrito no contribuyó en nada a la confeccion del registro.

16. El del distrito de Paima, formado por los señores Eujenio Carrillo, Alcalde; Rafael Tello i Marco Demetrio Granados, miembros de la Comision de vijilancia. Paima tiene 1,602 habitantes, i el censo ha dado 86 niñas, 3 menos de la decimoctava parte de la poblacion. El registro está mal formado i es notoriamente deficiente.

17. El del distrito de Chipaque, formado por los señores Juan Vaquero, Alcalde; Marcelino Rei, P. Pardo, Rafael González V. B. Solano i Vicente Anjel, miembros de la Comision de vijilancia; i Manuel S. Castro, Director de la escuela. Chipaque tiene 3,352 habitantes, i el censo ha dado 1,053 niñas, 17 menos de la quinta parte de la poblacion.

CENSO de los niños varones menores de quince años.

Al fin se ha conseguido la reviscion del del distrito de Paima, formado por los señores Eujenio Carrillo, Alcalde; Rafael Tello i Marco Demetrio Granados, miembros de la Comision de vijilancia. Paima tiene 1,602 habitantes, i el censo ha dado 93 niños, uno mas de la decimoctava parte de la poblacion. El registro está mal formado, i es notoriamente deficiente.

Se ha recibido tambien el censo de los niños del distrito de Suesca, formado por los señores Salomón Bernal Pérez, Alcalde; Ramón Vásquez, Director de la escuela, i David Olaya Ricarte, miembro de la Comision de vijilancia. Suesca tiene 6,243 habitantes, i el censo ha dado 471 niños, 30 menos de la 7.ª parte de la poblacion.

Hasta hoy solo faltan los censos de los distritos de Bojacá, Hatoviejo, Pandi, Puerto de Bogotá i Vianí, i los de los barrios de Las Niéves, Santa Bárbara i San Victorino, de Bogotá, i por falta de estos registros no se ha publicado el censo jeneral de los niños varones que residen en el Estado.

NOMBRAMIENTOS de Directores de escuelas primarias.

Por decreto de fecha 8 del corriente el Poder Ejecutivo del Estado ha nombrado al señor Moises Bernal Director interino de la escuela de varones de Nemouon, i a la señora Casimira Pinzon, Directora interina de la escuela de niñas de Guasca.

LICENCIA.

Se ha concedido, por seis años, al señor Fernando José Romero, Visitador e Inspector del Departamento escolar de Occidente, para separarse del destino i venir a esta capital.

JISES DE PIZARRA.

Al fin han llegado a la Direccion de Instruccion pública del Estado los jises de pizarra pedidos a Europa. Se remitiran a los Visitadores e Inspectores de los Departamentos escolares.

Consejo fiscal de Educacion pública.

INFORME DE UNA COMISION.

Señores del Consejo fiscal.

El señor Domingo Suárez, Visitador e Inspector del Departamento escolar de Guaduas, solicita por medio de una nota, número 16, fecha 21 del pasado, se le conceda permiso para ejercer la profesion de abogado, de cuya solicitud se dió cuenta al Consejo en la sesion del sábado 20, i el señor Presidente dispuso pasármela en comision para informarme; i paso a exponer mi concepto en pocas palabras.

Los pueblos del Departamento escolar de Guaduas están separados por largas distancias; los caminos son muy malos, por ciertos i honras cañales, cruzados algunos por rios invadibles, particularmente en la época de lluvias; por lo mismo, la comunicacion entre unos i otros es difícil, i supone mucho mas tiempo de lo que pudiera emplearse para visitar pueblos como los de la planicie de Bogotá.

Por otra parte, las escuelas de aquel Departamento abandonadas por mucho tiempo, i casi hasta el presente, a los esfuerzos nulos o impotentes de las Municipalidades, deben hallarse en desorganizacion física i moral, i por lo mismo se necesita que el señor Visitador contriga toda su atencion, su tiempo i sus esfuerzos, para instruir, arreglar, organizar i vijilar esas escuelas. En las circunstancias que el señor Suárez pudiera consagrarse al ejercicio de la profesion de abogado, sin defraudar la atencion i trabajo que demandan la organizacion i buena marcha de las escuelas.

Muy mas todavía; el ejercicio de la abogacía en los lugares oertos acarrea naturalmente ódios i enemistades, haciéndose el abogado, o ajunta de negocios judiciales, objeto de las rencillas i divisiones de los pueblos; situacion que en manera alguna conviene a un Visitador, que debe mantenerse siempre en elevada posicion, respetado i estimado de todos para que su labor sea mas fácil i fructuosa.

La licencia otorgada por el Consejo al señor doctor Juanario Triana, Visitador de este Departamento, por el ejercicio de la profesion de abogado, ha dado sin duda margen o motivo para que el Consejo haya tenido que ocuparse en solicitudes como la de que me ocupa. Cuando este señor hizo su peticion al Consejo, yo mismo, conocedor de las circunstancias especiales que concurrían en la persona del señor Triana, como de la topografía de los pueblos que tiene que visitar, hice la proposicion, que fué aprobada, otorgándole el permiso; mas, siendo hoy esta licencia el motivo o la razon porque se está dirijiendo

CONTENIDO.

DIRECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO.

CIRCULAR sobre registro de textos i útiles de las escuelas primarias.....	308
CIRCULAR por la cual se transmite una resolucion del Consejo fiscal de Educacion pública.....	308
CENSO de las niñas menores de trece años.....	305
CENSO de los niños varones menores de quince años.....	305
NOMBRAMIENTOS de Directores de escuelas primarias.....	305
LICENCIA.....	305
JISES de pizarra.....	306

CONSEJO FISCAL DE EDUCACION PÚBLICA.

INFORME de una comision.....	306
ACTA de las sesiones del Consejo.....	305
RELACION de los gastos ordenados por el Consejo fiscal en marzo de 1878 (servicio de 1878).....	306
EFICACION de los gastos ordenados por el Consejo fiscal en marzo último, por servicio de 1878.....	307

VISITADORES E INSPECTORES DEPARTAMENTALES.

DEPARTAMENTO de Occidente.....	307
VISITAS practicadas por el Visitador e Inspector del Departamento de Bogotá, en el mes de marzo de 1878.....	307

MERCOS DIVERSOS.

ESTADO de Boyacá. Nota de la Direccion de Instruccion pública.....	308
REVISTA oficial.....	308

Direccion de Instruccion pública del Estado.

CIRCULAR sobre registro de textos i útiles de las escuelas primarias.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Circular número 61—Direccion de Instruccion pública del Estado—Bogotá, abril 11 de 1878.

Señor Visitador e Inspector del Departamento escolar de.....

Al dar usted cumplimiento a las disposiciones contenidas en los incisos 5.º artículos 5.º i 7.º del "Reglamento sobre Visitadores e Inspectores departamentales de escuelas," espero que se sirva tener a la vista el cuadro sobre distribucion de textos i útiles a las escuelas primarias del Estado, que se registra en el número 76 de EL MAESTRO DE ESCUELA, i cuya publicacion tuvo por principal objeto el de facilitar a usted los medios de llevar inmediatamente a efecto las disposiciones mencionadas.
Soy de usted mui atento servidor,
DÁMASO ZAPATA.

CIRCULAR por la cual se transmite una resolucion del Consejo fiscal de Educacion pública del Estado.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Circular número 62—Direccion de Instruccion pública del Estado—Bogotá, abril 11 de 1878.

Señor Visitador e Inspector del Departamento escolar de.....

A virtud de una consulta del señor Visitador e Inspector del Departamento escolar del Norte, el Consejo fiscal de Educacion pública resolvió,

tales solicitudes, i tal vez haciéndose al Consejo el cargo de parcialidad, por las que con justicia niega, creo que se está en el caso, no solo de negar el permiso que solicita el señor Suárez, sino también de retirar el que había concedido al señor Triana.

En consecuencia, someto a vuestra deliberación las siguientes proposiciones:

"1.ª No se otorga el permiso que solicita el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Guaduas para ejercer la profesión de abogado; i

"2.ª Se retira el permiso que se había concedido al señor Januario Triana, Visitador e Inspector del Departamento de Bogotá, para que pudiera ejercer la profesión de abogado; i en consecuencia, no podrá ejercerla sino para concluir los negocios que tenga pendientes."

Bogotá, 2 de abril de 1873.

Señores del Consejo.

BENIGNO GUARNIZO.

Consejo fiscal de Educación pública del Estado.

Abril 2 de 1873.

Se dió lectura al anterior informe, i el Consejo aprobó el proyecto de resolución con que termina, acordándose además su publicación.

El Secretario, García M.

ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO.

SESION DEL DIA 29 DE MARZO DE 1873.

Con asistencia de los consejeros Villamizar Gallardo, Guariz, Samper i García M, el Director de Instrucción pública i el Sindico-Tesorero, se reunió el Consejo fiscal el día 29 de marzo de 1873, a las seis de la tarde. No concurrieron a la sesión los consejeros principales Saigar i Diaz.

Se leyó i aprobó el acta de la sesión anterior, i luego firmaron la del día 22 del mes en curso el Presidente i el Secretario.

Dióse lectura a un oficio del Director de Instrucción pública, en el cual participa al Consejo que la señora Directora de la Escuela Normal de mujeres ha solicitado con vivo interés que al organizar este establecimiento con alumnas internas no se dé a éstas la alimentación ni se atienda al servicio interior de aquel por medio de contratos, ofreciéndose ella a dirigir personalmente estas operaciones en colaboración con la Subdirectora i las alumnas-maestras, a fin de que éstas se hallen mejor servidas i puedan hacer algunas economías en su pensión i obtener al mismo tiempo conocimientos prácticos en el arte culinaria. Este oficio termina con el siguiente proyecto de resolución, el cual fué aprobado después de una detenida discusión i de haber oído el Consejo los informes verbales que sobre el asunto dió el Director:

"Autorízase al Director de Instrucción pública para que contrate las mejoras que sean indispensables para el servicio interior en el local de Santa Clara, que va a ocupar la Escuela Normal de mujeres, i para que compre los muebles de refectorio, útiles i servicio de mesa que se necesitan; debiendo presentar las cuentas comprobadas de los gastos, para verificar la respectiva ordenación de pago con imputación a la partida 7.ª sección III, del presupuesto en curso."

En seguida se tomó en consideración otra nota del mismo funcionario con la cual presenta al Consejo la solicitud documentada que ha hecho la Municipalidad de Ubaque, para pedir un auxilio de las rentas generales de instrucción pública con el objeto de cubrir el sueldo íntegro que le corresponde a la Directora de la escuela de niñas de aquel distrito. Se aprobó el proyecto de resolución que se halla al pie de esta nota i que dice:

"Habiéndose llamado por la Corporación Municipal de Ubaque las formalidades de que trata el artículo 9.º del acuerdo de 26 de octubre de 1872, sobre sueldos de los Directores i Subdirectores de escuela i auxilios a las de los distritos pobres; i a virtud de lo dispuesto en el artículo 37 de la ley de 14 de enero último, sobre instrucción pública, se resuelve:

"De las rentas generales del Estado se apropia la suma mensual de \$ 16 para pagar al sueldo íntegro de la Directora de la escuela de niñas del distrito de Ubaque, desde el día en que este establecimiento haya empezado a funcionar.

"Esta suma se cubrirá por mensualidades vencidas i en vista de las nóminas que presente la Directora, autorizadas por el Alcalde del distrito.

"Comuníquese esta resolución a la Municipalidad de Ubaque."

Acto continuo se abrió el segundo debate del proyecto de resolución que se aprobó en primero en la sesión anterior, relativo a la supresión del empleo de Portero del Consejo fiscal i de la Dirección de Instrucción pública del Estado i agregación de sus funciones al Oficial 2.º de esta última oficina. El consejero Samper solicitó un informe sobre este asunto, el cual le fué dado por el autor del proyecto, i luego se procedió a votar i el Consejo aprobó

éste en segundo debate, tal como se halla en el acta respectiva.

Incontinenti se leyó el informe del Sindico-Tesorero, a quien habiéndose pasado en comisión los documentos relativos a un empréstito que la Municipalidad de Zipaquirá ha solicitado del Consejo con el objeto de construir un local para las escuelas públicas de aquel distrito; i fué aprobado el proyecto de resolución presentado por la comisión, el cual está concebido en los términos que siguen:

"El Consejo lamenta el que no sea posible acordar el empréstito que se solicita; pero confía en que ello no obstará para que la empresa de construir locales apropiados de escuela, iniciada por la Corporación municipal de Zipaquirá, se lleve adelante, contando al efecto con la cooperación de un vecindario que tanto se ha distinguido por la que hasta ahora ha prestado al desarrollo i mejoramiento de sus escuelas públicas."

El señor Presidente dispuso que al comunicarse esta resolución se enviara a la Municipalidad de Zipaquirá copia del informe respectivo.

Igualmente se dió lectura a otro informe del mismo señor Sindico, relativo al permiso que la señora María Antonia Contreras solicitó del Consejo para redimir en el Tesoro nacional un principal de \$ 800 que reconoce a favor de la escuela de Cucunubá; i después de una detenida discusión sobre la parte resolutive de este documento, el Consejo acordó comisionar al Director de Instrucción pública para que obtenga de la Secretaría del Tesoro i Crédito nacional ciertos datos referentes a este asunto, a cuyo efecto se aprobó la siguiente moción que fijó el consejero Samper:

"Suspéñtase la discusión de este negocio hasta la próxima sesión."

Leído que se hubo una nota en que el señor Domingo C. Suárez, Visitador e Inspector del Departamento escolar de Guaduas, solicita del Consejo el permiso del caso para ejercer la profesión de abogado, en virtud de lo que dispone el respectivo reglamento, el señor Presidente resolvió pasarla en comisión al consejero Guariz.

También se leyó, i fué mandada archivar, una nota en que el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Zipaquirá acusa recibo de tres que se le dirijieron por el Secretario del Consejo, bajo los números 40, 42 i 51, comunicándole ciertas resoluciones de esta Corporación.

Del mismo modo se impuso el Consejo de otras tres notas del espresado Visitador de Zipaquirá, en las cuales se trata de los asuntos siguientes:

1.ª Manifiesta que, por lo que ha tenido ocasión de observar en la visita que últimamente ha practicado en Tocancánci, cree que el Consejo debe asumir la administración de las rentas de escuela de aquel distrito i retirar la autorización que para tal efecto había dado a la Comisión de vijilancia. Esta nota pasó en comisión al Sindico-Tesorero.

2.ª Participa el resultado de la comisión que el Consejo le confirió en días pasados para examinar las dilijencias del remate que el señor Nicolás W. Calcedo hizo del pollero de "Capellana", perteneciente a la escuela del distrito de Cajicá. Pasó esta nota al estudio del consejero Villamizar G.

3.ª Da cuenta de las dilijencias que ha practicado en cumplimiento de una orden del Consejo, para averiguar si fué debidamente asegurado un principal que el señor Menéndez Valenzuela se obligó a reconocer a favor de la escuela de Sopó sobre el terreno llamado "Pueblo Viejo", i ofreció enviar un informe completo sobre este asunto tan pronto como obtenga los datos necesarios, a cuyo efecto, dice, se trasladará inmediatamente a aquel distrito. El señor Presidente dispuso que sé tuviera presente esta nota en la ocasión oportuna.

Seguidamente se dió lectura a una nota del Alcalde de Cáqueza en la cual transmite una resolución que ha dictado la Corporación Municipal de aquel distrito, autorizando al señor Manuel S. Correa, Director de la escuela de varones del mismo, para percibir directamente de la Sindicatura del Consejo los fondos que haya en caja pertenecientes a dicha escuela, a causa de no haber actualmente tesorería municipal. Ordenó el señor Presidente que se pasara orijinal esta nota al Sindico-Tesorero para los efectos del caso.

Por último se dió cuenta de una solicitud documentada que ha enviado la Corporación municipal de Cota pidiendo un auxilio de las rentas generales de instrucción pública, para atender debidamente a los gastos que ocasiona el ramo en aquel distrito. Se comisionó al señor Director de Instrucción pública para el examen de este expediente.

I siendo las ocho de la noche se levantó la sesión.

El Presidente, J. M. WILLAMIZAR GALLARDO.

El Secretario, Proto García M.

RESPON DEL DIA 2 DE ABRIL DE 1873.

A las seis de la tarde del día 2 de abril de 1873, se reunió el Consejo fiscal con la asistencia de sus miembros Salgar, Guariz, Samper, Villamizar Gallardo i García M, el Director de Instrucción pública i el Sindico-Tesorero. No concurrió a la sesión, sin haberse excusado, el consejero principal Diaz.

Leído que se hubo el acta de la sesión anterior, fué aprobada sin alteración alguna, i luego se firmó por el Presidente i el Secretario la del día 26 de marzo próximo pasado.

Impuesto al Consejo de una nota del Director de Instrucción pública, a la cual acompaña otra del Secretario general del Estado, i dos acuerdos expedidos por la Municipalidad de Gachetá con el objeto de crear rentas para el sostenimiento de las escuelas públicas de aquel distrito, i leídos que fueron estos documentos, el señor Presidente dispuso que se devolvieran los acuerdos a la oficina respectiva, i que se archivaran las comunicaciones.

Se leyó, en seguida, otra nota del mismo señor Director en la cual da cuenta del contrato que, en virtud de la autorización que al efecto le confirió el Consejo, ha celebrado con el señor César C. Guzman para comprarle los ejemplares del texto de "Composición i gramática práctica" que se necesitan para proveer a las escuelas públicas del Estado; i habiéndose tomado en consideración el contrato se hicieron algunas observaciones respecto del precio de la obra a que él se refiere, i últimamente se acordó suspender la resolución definitiva de este asunto hasta la sesión próxima.

Luego se dió lectura al informe del consejero Guariz, a cuyo estudio había pasado la nota en que el señor Domingo C. Suárez, Visitador e Inspector del Departamento escolar de Guaduas solicita permiso del Consejo para ejercer la profesión de abogado; i como consecuencia de las ideas emitidas en aquel documento, se aprobó el siguiente proyecto de resolución con que él finaliza, el cual fué votado por partes a petición del consejero Samper.

"1.ª No se otorga el permiso que solicita el Visitador e Inspector del Departamento escolar de Guaduas para ejercer la profesión de abogado.

"2.ª Se retira el permiso de la misma naturaleza que se había concedido al señor Januario Triana, Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá; i en consecuencia, no podrá ejercer la mencionada profesión sino para concluir los negocios que tenga pendientes."

Inmediatamente fijó la siguiente moción el consejero Samper:

"Publíquese el informe que acaba de leerse." Se aprobó.

Se leyeron, i dispuso el señor Presidente que pasaran en comisión al Sindico-Tesorero, dos notas del Secretario general del Estado i del Presidente de la Corporación municipal del Colejio, relativas a una dificultad que ha surtido en aquel distrito con motivo de la ley que espidió la Asamblea legislativa en 26 de enero último, creando rentas para el sostenimiento del ramo de instrucción pública.

Igualmente pasó en comisión al consejero Diaz, después de haberse leído, una nota con que el Sindico municipal de Lenguaque remite varios documentos relativos a las rentas de escuela de aquel distrito.

Por último, se dió cuenta de dos comunicaciones del Visitador e Inspector del Departamento escolar de Bogotá: la una en que participa que, cumpliendo con la resolución dictada por el Consejo en su sesión del día 26 de marzo próximo pasado, ha establecido la demanda contra el señor Jenaro Romero por una entidad que adenda a la escuela del distrito de Fontibon; i la otra en que manifiesta que por el conocimiento que ha adquirido de los distritos del Departamento de su cargo, cree conveniente que el Consejo asuma la administración de las rentas de escuela de todos ellos. El señor Presidente mandó archivar la primera de estas notas; i respecto de la segunda, el Consejo acordó diferir para más tarde la consideración del asunto a que ella se refiere.

Eran las ocho de la noche cuando se levantó la sesión.

El Presidente, JANUARIO SALGAR.

El Secretario, Proto García M.

RELACION de los gastos ordenados por el Presidente del Consejo fiscal de Educación pública del Estado durante el mes de marzo último. (Servicio de 1872.)

1873. Marzo 4—Ordenado a favor del señor Salomon Forero, como endosatario de Federico Anjel, por el sueldo que éste devengó como Director de la escuela de varones del distrito de Tausa en el mes de diciembre último \$ 18-00

Ordenado a favor del señor José María Vargas H, como endosatario de la señora Mercedes Ospina, por el sueldo que ésta devengó como Directora de la escuela rural de "Barrancas" (Usaque), en el id. 16-00

Marzo 12—Ordenado a favor de la caja de la Sindicatura del Consejo fiscal, para legalizar el pago hecho por participación a Clinico Gueyara por el importe de un tablero para la escuela de varones del distrito de Chiquaque. 8-80

Total de lo ordenado durante el mes. \$ 40-80

Bogotá, 2 de abril de 1873.

El Secretario del Consejo, PROTO GARCÍA M.

RELACION de los gastos ordenados por el Presidente del Consejo fiscal de la Sindicatura en el mes de febrero próximo pasado. (Revista de 1873.)

Table with 2 columns: Description of expenses and Amount. Includes items like 'Sueldo de los empleados del Consejo fiscal', 'Sueldo de los empleados de la Escuela Normal de mujeres del Estado', 'Importe de las asignaciones en dinero que las correspondieron a diecisiete alumnas-maestras de la misma Escuela', etc.

Visitadores e Inspectores departamentales.

DEPARTAMENTO DE OCCIDENTE

Se ha descontado al señor Fernando José Romero, Visitador e Inspector del Departamento escolar de Occidente, la suma de \$11-45 del sueldo que debió corresponderte en el mes de febrero último, por constar de informe oficial que dicho funcionario permaneció ausente del Departamento en los días 23, 24 y 25 del mes expresado, sin haber pedido la licencia de que trata el artículo 31 de la ley de 14 de enero de 1873, sobre instrucción pública.

VISITAS practicadas por el Visitador e Inspector del Departamento de Bogotá, en el mes de marzo de 1873.

CHOACHÍ.—En Choachí, a las siete y media de la mañana del día 17 de marzo de 1873, con asistencia del Secretario de la Municipalidad, señor Estanislao Fonseca V., y del Vicepresidente de ella señor Isaac Guerrero, se principió la visita por la escuela de niños que dirige el señor Dionisio Leon P. El edificio aunque de teja es malo, pero el Cabildo trata de construirlo nuevo: mientras tanta debe bajarse la plataforma que es demasiado alta i construirse el mobiliario, porque solo hai 5 mesas con sus bancas i 2 de arena malisimas, para lo cual el Cabildo puede establecer las contribuciones de que trata los artículos 42 i 43 de la ley de 14 de enero último, adicional a la de 23 de enero de 1872, sobre instrucción pública.

El Vicepresidente de la Municipalidad presentó el oficio de 26 de febrero anterior, número 503, de la Direccion de Instrucción pública del Estado en que conmina con la multa que fija la ley a los miembros de esta corporacion cuando no se acuerda el presupuesto de gastos para la instrucción pública, e hizo presente que el Cabildo no merecia tal cominacion, pues si hubo retardo en la formacion del presupuesto, consistió en que se esperaba el resultado de los remates del área de poblacion, i en comprobacion presentó los acurridos de 9 de febrero anterior i 16 del presente, en los cuales se han, especificado todos los gastos que exige la instrucción, siendo muy digno de notarse que solo los Secretarías del Alcalde i de la Corporacion municipal tienen señalado el miserable sueldo de veinte pesos anuales cada uno, i que hai un déficit de \$ 47.

Se informó que se está trabajando en la formacion del censo de niñas, i en ese momento se recibió la nota número 48, del 10 de este mes, del Presidente de la Comision de vijilancia, en la cual informa que no ha podido practicarse dicho censo por no haber suministrado la Municipalidad local i general de escritorios: las contestó que la Junta puede reunirse en cualquiera parte, i que cada comisionado suministrará sin duda el papel en que haga las listas que deben trasladarse luego a los esbozos impresos que se han remitido; i en cuanto a las multas, que la Comision no puede imponerlas a los miembros de la Corporacion municipal, sino únicamente a los comisionados que nombrare para la formacion del censo de niñas i no quieran desempeñar su encargo, según el artículo 9 de la ley de 14 de enero citada antes. Sin embargo, la Municipalidad debe apropiarse una suma para gastos de escritorio de la indicada Comision.

Con el objeto de facilitar a los miembros de la Comision de vijilancia sus trabajos, se resolvió nombrar tres mas, que son los señores Isaac Guerrero, Félix Suárez i Estanislao Fonseca.

Se informó que se ha dado cumplimiento a la ley de 28 de enero último, que crea rentas para los establecimientos de instrucción pública i de beneficencia.

Este mes asisten 57 niños; pero siendo muy frecuentes las faltas, se recomendó al Director que ocurra al Alcalde i a la Comision de vijilancia para que remedien este mal. De estos niños escriben en papel 12, en pizarra 16 i el resto en arena: 24 leen corrientemente, i en aritmética saben hasta las fracciones decimales, i el resto están conociendo los números: 16 saben la lexigrafía, 8 estudian ortografía i 4 geografía de Colombia.

El método que sigue el Director es el de enseñanza múltiple i los niños están tan acostumbrados a gritar que, aunque se les amonesta por dos veces que no hiciesen tanto alboroto, a pocos momentos i levantando poco a poco la voz volvian a la misma griteria. Se les dió una leccion de lectura i de aritmética, i no están nada adelantados.

Escuela de niñas.—La dirije desde el 5 del corriente la señorita Dolores Leal, que goza de las simpatías de todos, nombrada interinamente por la Comision de vijilancia, i propuesta por mí, en la creencia de que era la misma que la sostenia gratuitamente i sin que se gravara el distrito con el pago del arrendamiento de local que lo habia cedido el señor Ignacio Castañeda. Ahora he comprendido mi equivocacion, i sabido que eran las señoras Carmen i Amalia Castañeda las que dirijan la escuela i hubieran ofrecido sostenirla por tres o mas meses: si antes lo hubiera sabido no habria propuesto a la señorita Leal, únicamente porque con el sueldo que debe pagárselo i lo que cuesta al local en el tiempo en que se continúa con escuela gratuita habria ahorrado al distrito, que no está adelantado en ren-

tas, una suma no despreciable para construcción del mobiliario de las escuelas de ambos sexos. Hai 29 niñas en una sala regular, rodeada de poyos que embarazan mucho, i cuesta \$ 3 mensuales con un cuartito pequeño. Se pensó en tomar otra casa mejor situada i mas cómoda por el mismo precio, pero hubo que desistirse de tal propósito por circunstancias especiales de mucho peso. No hai mas mobiliario que una mesa i tres asientos proporcionados por la Directora, que hasta ahora no ha recibido periódico alguno. Manifestó que de los útiles que recibió el 7 del corriente, falta el cuadro 17.º de la citoleja. No tiene el decreto orgánico de instrucción pública, motivo por el cual no ha abierto el diario que previene el artículo 84, i se lo indicó que debe abrirlo inmediatamente. Tampoco hai tablero i el señor Secretario de la Municipalidad manifestó que comparado el presupuesto de rentas con el de gastos hai el déficit de \$ 47, de que se hizo mencion al tratar de la escuela de varones, i que el distrito no cuenta con mas recursos que con los que aparecen en el primero de dichos presupuestos, por lo que se indicó que la Corporacion puede solicitar auxilio del Consejo fiscal llenando las condiciones prescritas para tales casos.

Se dió una leccion de lectura a 9 niñas, que son las mas adelantadas, con el objeto de que la señora Directora siga en adelante el mismo método, i se le dejaron diez ejemplares de listas de asistencia.

Usaque.—A la una de la tarde se principió la visita con asistencia de los señores Basilio Novos, Secretario de la Corporacion municipal, Alejandro Leal, Alcalde, i Eladio Monroí, Rucaudador, i sin la de los señores miembros de la Comision de vijilancia por estar ausentes. El local, de tapia i teja, es propiedad del distrito, i está situado en la acera oriental de la plaza; hai ocho mesas con sus correspondientes bancas en buen estado, pero construidas según el antiguo sistema, por lo que se manifestó que debe reformarse de acuerdo con el modelo que se acompañó al número 57 de "La Escuela Normal."

La semana pasada recibió el Director algunos útiles; pero dice que hacen falta gramáticas, juguetas, papel i tinta.

Hai 59 niños matriculados, i asisten 50: de estos 20 escriben en papel i se examinaron las planas de todos, i se hizo que leyeran las mas adelantadas, haciendo algunas preguntas para formar idea del estado general de la escuela.

Se previno al Director que lleve el diario que ordena el artículo 84 del decreto orgánico de la instrucción pública, i que reunita un extracto de él con la lista de asistencia de cada mes. El señor Casimiro Aranza no conoce los nuevos métodos, pero se recibieron muy buenos informes respecto de su consagracion i de su intachable conducta.

No hai un buen tablero, porque el que existia años atrás tiene un metro de largo, esta destruido i no tiene utilidad, i en consecuencia se hizo ver la necesidad de construir uno grande de tabla, barnizado.

Del examen que se hizo de los presupuestos resulta un déficit en las rentas del distrito de \$ 111, i la ley de 28 de enero último que crea rentas para los establecimientos de instrucción i beneficencia es ineficaz para todos los distritos, como ese, en que hai una o dos tiendas que a lo sumo podrán calificarse de 4.ª clase.

En el sitio de "Pueblo Viejo" convendria establecer una escuela rural a la cual podrian concurrir como treinta niños, i tal vez mas.

Escuela de niñas.—Se abrió el 1.º de febrero bajo la direccion de la señorita Amanda Castillo, i hasta ayer recibió algunos útiles que trajo el señor doctor Francisco de P. Torres, Presidente de la Comision de vijilancia, que tanto interés toma por todos los asuntos públicos del distrito, a pesar de la considerable distancia a que se encuentra su habitacion.

El local es sumamente estrecho para 25 niñas, i no hai una mesa, ni una banca, ni un asiento, i los cuadros de lectura están clavados en la pared, que se llena de agujeros a la vez que se inutilizan los cuadros: es por lo mismo indispensable que la Municipalidad arbitre medios para que se construya mobiliario, i que se arriende un local por tiempo fijo para evitar que su dueño lo pida cuando menos se piensa, como acaba de suceder.

A la Directora no se le ha pagado su sueldo, sino únicamente el arrendamiento del local, mientras estuvo la escuela en su casa. Se le dejaron diez esbozos de listas de asistencia.

Con el objeto de facilitar los trabajos de la Comision de vijilancia se resolvió aumentarla nombrando al señor Pedro López.

Escuela rural de "Chinaté" del distrito de Choachí. Con asistencia de los señores Antonio Marin Garnica, Alcalde; Nepomuceno Pardo, Félix María Suárez i Custodio Romero, miembros de la Comision de vijilancia, se principió la visita a las siete i media de la mañana del día 18 de marzo de 1873. Esta escuela se abrió en abril de 1871 bajo la direccion de la señorita Indalecia Romero, en una sala augusta i pequeña que el señor Nepomuceno Pardo cedió para este objeto a pesar de que lo hace notable falta para su familia. (*) Hai 6 mesas con sus correspondientes

(*) Por el arrendamiento de esta pieza ha correspondido al Consejo fiscal \$ 3-30 ca. mensuales.

bancas nuevas, pero construidas según el sistema antiguo, una mesa con cajón para la Directora, un tablero i 16 tablas para fijar cuadros, i los útiles necesarios, unos recibidos cuando se abrió la escuela i otros después.

Asisten 20 niños i 18 niñas desde las ocho hasta la una o las dos de la tarde, según se vió por la lista de asistencia del mes anterior que se entregó, i se le dejaron diez esqueletos de dichas listas.

El señor Nepemuno Pardo hizo presente que ha dado los Alimentos a 7 niños pobres, pero que no le es posible hacer esta erogación, i se resolvió oficiar sobre esto al señor cura. También manifestó que piensa irse para el Tofina en cuyo caso no podrá continuar la escuela en su casa, ni seguir la misma Directora; i como este punto dista poco de la cabecera del distrito (quince a veinte minutos) conviene trasladar la escuela mas al norte, al centro de varios partidos muy poblados. Escriben en papel, letra grande, las niñas Octavia Suárez i Tránsito Martínez, i un poco mejor los niños Manuel Antonio Parlo, Anjel María Sabogal, Nepemuno Parlo, Vidal María Pardo, Manuel Leon i Liberato Romero; cinco escriben en pizarra i los demás en arena. Reciben lecciones de gramática, aritmética, religión i urbanidad. Leyeron varios regularmente, practicaron bien las cuatro operaciones, i se vieron las costuras i bordados ejecutados por las niñas.

Se informó que el señor Domingo Espinel recibió unos cupones pertenecientes a la escuela, i se dispuso dirigirse una nota para que dé cuenta de ellos; oficiar a la Municipalidad sobre el mismo asunto, i pedir informe al señor Sindico-Tesorero del Consejo fiscal, sobre si el Gobierno ha expedido los documentos correspondientes al principal que se redimió perteneciente a esta escuela.

Quezame.—*Escuela de niñas.*—A las doce i media del mismo día 18, se principió la visita. La Directora señorita Teresa Jiménez, que hace algún tiempo desempeña el destino, abrió la escuela el día 7 de enero último. El edificio no es malo i pertenece al distrito, como el en que estábamos antes en la plaza, que arrendó la Municipalidad. Hai 8 bancas, dos de ellas sin asiento, incluídas, como se usaban antes, un tablero en malísimo estado i 15 tablas pequeñas para fijar cuadros que son de mayor tamaño. Es indispensable reformar o construir un nuevo mobiliario i el tablero que sea de tabla para darle barniz. La Directora manifestó que desde el año pasado no recibe útiles, parte de la cual ya solo recibió hasta el cuadro 16. i que necesita gramáticas por Guzman, pues solo tiene una del Estudiante; pizarras, porque solo hai 24; zólojas, de las cuales solo hai 13; un globo para la enseñanza de la geografía; mapas, porque solo tiene los de los Estados de Antioquia, Boyacá i Santander; cuadros de escritura i aritmética. Asisten 47 niñas puntualmente; de estas, 9 escriben en papel letra, 8 bien mal en libro, hacen números i apénas los aumentan o disminuyen de memoria, i están todas principiendo porque las alumnas son nuevas según manifestó la Directora. Hai dos niñas, Mercedes Gutiérrez i Rosario Sierra, que no asisten a la escuela porque absolutamente no tienen ropa, i dos mas que concurren con la ropa enteramente rota, por lo que se resolvió oficiar sobre esto a la Municipalidad i al párroco.

Se vieron las costuras i algunas otras obras de las niñas, i se recomendó a la señora Directora que no se tome mucho interes en obras de lujo sino en la costura i aquellos bordados sencillos que son de un uso jeneral i diario en todas las familias.

En "La Escuela Normal" faltan los números 46, 63, 67 i 77, i de "El Maestro de Escuela" los números 9, 19, 34 i 39.

Escuela de varones.—El señor Antonio Gaitan empezó a servir la escuela el día 20 de febrero último, dejando a la de Guánuas que desempeñaba a contentamiento jeneral. El edificio es muy bueno i cómodo situado a poca distancia de la plaza i consta de un estenso salon con corredor, un patio i un pequeño corral. El mobiliario es el mismo i solo hai diez mesas con sus bancas de antiquísima construcción.

El Director estaba dando lección de geometría a la 2.ª clase, que cuenta 27 alumnos, i continuó haciéndola por el tiempo designado, haciendo tambien el infrascripto Visitador algunas preguntas i explicaciones. En seguida se hizo leer a la misma clase, i se manifestó la necesidad de repetir estas lecciones para que los niños presten atención, lean con propiedad i con desembarazo i comprendan lo que leen. Asisten con puntualidad 79 niños.

Los miembros de la Comisión de vigilancia están ausentes, i para facilitar sus trabajos, se dispuso nombrar tambien como miembros de ella, a los señores R. P. frai Rafael Méndez, Francisco Posse i Miguel Gaitan.

Se está formando el censo de las niñas, i la Municipalidad ha apropiado las sumas necesarias para la instrucción pública, i tiene resolución de asignar \$ 300 a la Directora, cuando se nombre una que haya cursado en la Escuela Normal.

En este distrito todos tienen interes decidido por la instrucción, pero se han resistido i desistido por no haberse establecido las escuelas rurales, i por otras razones

que atribuyen a los empleados superiores, tal vez sin razon para ello.

Faltan los números 17, 60 i 61 de "El Maestro de Escuela" i 54, 59, 75 i 85 de "La Escuela Normal." Hacen notable falta dos tableros de tabla barnizados, i textos de gramática, de geografía, de zoología, de la cual hai apénas 14 ejemplares de la primera serie; de aritmética, de la cual solo cuenta el Director con 18 ejemplares; de historia patria, de geometría, un globo i pizarras porque solo hai 24 chicas grandes.

Escuelas particulares.—Dirije una en la poblacion la señorita Celina Gaitan, i tiene 14 niñas, a quienes enseña gramática, aritmética, economía doméstica, piano, costura, bordados i flores de mano, i geografía, para cuya enseñanza tiene una colección de mapas murales.

En el sitio del "Boqueron" tiene una escuela de niños i de niñas la señorita Resurrección Pardo, cuyo número asciende a 14; en el "Guayabal" tiene otra el señor Eliseo Rei; en el "Salitre" otra la señora Natividad Sabogal, i en el "Salitre" otra el señor Ramón Párras. Todas estas carecen completamente de útiles i seria oportuno proporcionárselos, i mucho mejor establecer bien una escuela rural en el centro de estos partidos que son sumamente poblados i distantes de la cabecera del distrito.

Como el señor Antonio Gaitan es suficientemente apático todos están cogentos con él i desean su permanencia en el destino, faltándole solo el conocimiento de los métodos, se dispuso, de acuerdo con la atribución 12.ª del artículo 4.º del decreto dictado por el señor Director de Instrucción pública en 30 de enero último, proponerle que llamé al indicado señor Gaitan a oír las lecciones de la Escuela Normal, como lo disponen los artículos 16 i 17 de la ley de 14 de enero último, adicional a la de 23 del mismo mes de 1872, orgánica de la instrucción pública.

Quezame.—En Quezame, a las doce del día 19 de marzo de 1873, mientras llegaba la hora de entrar los niños a la escuela, en union de los señores Juan Isaza, Alcalde, Dámaso Moyano, Presidente de la Comisión de vigilancia, i Diego Rivero, Secretario de la Municipalidad, nos constituimos en el local de esta Corporación, i allí se presentó la nota número 49, de 4 del corriente, del Consejo fiscal de Educacion pública del Estado, en que se participa que se ha concedido el auxilio de \$ 10 mensuales para completar el sueldo del Director de la escuela de niños i \$ 16 mensuales para el sueldo de la Directora, debiendo la Municipalidad completar el sueldo del Director i suministrar el mobiliario para ambas escuelas; en consecuencia, se manifestó que deben cumplir con esta condicion empezando por proveer de locales. La Municipalidad ha cumplido con acordar los gastos para la instrucción hasta el día 14 de febrero último, que ascendieron a \$ 200-00, mientras que los gastos suben a \$ 272-80, resultando un déficit de \$ 14-20.

Con los señores expresados, fuimos donde el señor Ramon Turriago que está concluyendo una casa en la acera sur de la plaza, pero exijiendo un arrendamiento que no puede pagar el distrito, el señor Alcalde, Juan Isaza, ofreció una pieza de su casa, que queda algo retirada de la plaza, i aunque es angosta, se convino en que se le quite un tabique i se destine para escuela de niños, i que las niñas queden en el local en que están ahora por estar a poca distancia de la plaza. Ademas ofrecieron los mismos señores que inmediatamente que se presente el Director proporcionarán lo necesario mientras se construye el mobiliario.

Escuela de niñas.—En seguida se pasó a la escuela de niñas, de que es Directora la señora Encarnación Zabala de Moncada, de cuya conducta i consagracion se recibieron satisfactorios informes. De 55 niñas matriculadas se encontraron 43, i de ellas 4 escriben en papel letra pequeña mala, i 8, palabras en letra gruesa. Leyeron en libro no muy bien, i se vieron las obras de costura que están haciendo. El mobiliario es el de la escuela de niños, i consta de 8 mesas malísimas en que están sentadas las niñas por falta de bancas, i algunas tablas con cuadros de lectura pegados. Se instó a los señores presentes para que se empeñen en la construcción de mobiliario. Informó la Directora que hai como diez niñas cuyos padres son tan pobres que no pueden mandar a sus hijas a la escuela por falta absoluta de ropa, i se determinó oficiar sobre esto al señor cura a fin de que se sirva excitar la caridad de sus feligreses para que remedien este mal. Se resolvió últimamente nombrar al señor Gregorio Isaza, miembro de la Comisión de vigilancia.

Fosca.—A las nueve i media de la mañana del día 20 de marzo de 1873 me presenté en la escuela de que es Director, desde el 17 de febrero anterior, el señor Federico Acero, en reemplazo del señor Abdón Rei que la sirvió hasta el día 16, i que está en una casa particular, cuya sala es regular aunque muy desaseada. El mobiliario consiste en dos mesas, una cuadrada con esjones, i otra vieja con sientas toda desmenujada, unas tablas i fragmentos de bancas i siete tablas pequeñas de colgar cuadros de lectura. Los niños tienen que permanecer parados o sentarse en el suelo. Están matriculados i asisten 31 niños; de ellos 6 escriben en papel letra grande, solo uno pasablemente, 14 en pizarra i los demás en arena; 7 leyeron en libro muy

despacio, con mucho sonsonete, muy mal, i apénas se les hizo hacer los números. En un mes que refenta la escuela el señor Acero no puede exijirse que los niños estén adelantados, i mas careciendo de todo mobiliario.

El señor Alencio Santingo Reina se presentó e informó que tenía jente cortando madera i paja para el edificio que se está construyendo para escuela, pero que se carece de fondos, indicando que con la venta que se propuso de un pequeño terreno avaluado en \$ 100 habria quizás para cubrirlo; como el terreno es pequeño, no tiene agua i es pendiente i estéril, se resolvió informar al Consejo fiscal para que permita el remate de dicho terreno i que se invierta su valor en la construcción de la escuela, pues solo produce, a veces, de tres a cuatro pesos anuales de arrendamiento.

Se informó que los señores Emiliano Castro, Antonio Baquero Castro i Antonio Rojas no han rendido cuentas como Tesoreros que han sido del distrito, por lo que se oficiará al señor Ministro de cuentas con el objeto de que se sirva exijirlas, i al Sindico para que si no lo hacen los ejecute por el monto de las rentas; se manifestó que no hai Recaudador de rentas del Estado i se entregó un oficio sobre esto para el señor Administrador de Hacienda del Estado con el objeto de que provea este destino.

Se puso de manifiesto el recibo que en 10 de noviembre último dió el señor Emiliano Castro de la nota número 158 de 28 de octubre anterior, en que el Consejo fiscal le previno enterara los \$ 155 que están en su poder desde que fué Sindico.

Se encareció la apertura de la escuela de niñas tomando en arrendamiento una pieza, i al efecto se vió una en la plaza, que quitándole un tabique, quedaría regular, i la construcción del mobiliario para ambas; pero si ha de juzgarse por el aspecto del pueblo, no puede sostener las dos escuelas si no se les da auxilio, i se les indicó el modo de solicitarlo.

(Continuad.)

Rechos diversos.

ESTADO de Boyacá. Nota de la Dirección de Instrucción pública.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Boyacá.—Dirección de Instrucción pública. Número 2,180—Tunja, 24 de marzo de 1873.

Señor Director de Instrucción pública del Estado soberano de Cundinamarca:

Por su atenta comunicacion de 18 de los corrientes he tenido la complacencia de saber que el distinguido alumno de la Escuela Normal señor Manuel A. Fajardo, ha obtenido el diploma de "Maestro de Escuela superior" despues de haber sostenido con lucimiento el exámen correspondiente.

El 6.º alumno de la Escuela Normal de ese importante Estado, lo mismo que los cinco que le han precedido, serán debidamente acentados i se les guardará, llegado el caso, las consideraciones que merecen, atendiendo así su muy valiosa recomendacion.

Con el mayor respeto tengo el honor de suscribirme de usted muy atento servidor.

JOSÉ A. VARGAS.

REVISTA OFICIAL.

En la Dirección de Instrucción pública hai conocimiento oficial de los siguientes hechos:

—El señor doctor Teodoro Valenzuela, Ministro de Colombia en las repúblicas del Pacífico, avisa a la Dirección de Instrucción pública que ha hecho publicar en los diarios de Lima los datos mas importantes del segundo informe que la espresada oficina presentó a la Asamblea legislativa de Cundinamarca.

—La Municipalidad del distrito de Gachetá ha expedido un acuerdo por el cual destina exclusivamente en favor de la instrucción pública del distrito, i por el término de tres años, la cantidad a que asciende el remate de que trata el acuerdo de 24 de noviembre último, sobre pesas i medidas i puestos de plaza.

—El Director de la escuela de Ubaque da cuenta de que el señor doctor Manuel Ancizar regaló a los niños del plantel 20 pizarras i 200 jenes, i que aparte de la donacion que hizo el doctor José María Samper a la escuela de niñas del mismo distrito, a que se refiere la publicacion hecha en el número 70 de EL MAESTRO DE ESCUELA, dió a los niños media docena de plumeros, una gruesa de plumas de acero, un cuarto de resma de papel i cuatro litros de vidrio.

—La escuela de varones de Jerusalén está de duelo por el fallecimiento del alumno JERONIMO DELGADILLO que aunque de tierna edad se distinguió siempre en el cumplimiento de sus deberes escolares.

IMPRESA DE SOBREVIA HERMANOS.